UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 054-2012-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 09 de octubre de 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 1187-2012-UNAMAD-R, de fecha 10 de octubre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Memorando Nº 1187-2012-UNAMAD-R, de fecha 10 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, dispone proyectar la resolución de incorporación en el margesí de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 03 unidades del libro "Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas - Madre de Dios 2011-2016";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la entrega de 03 unidades del libro "Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas - Madre De Dios 2011-2016"; el mismo que será destinado a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Cant.	Nombre del Libro	Año Impresión	Nº de Paginas	Autor
03	"Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas - Madre De Dios 2011-2016"	2012	115	Gobierno Regional de Madre de Dios

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, Que la Oficina de Patrimonio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se encargue de los trámites administrativos correspondientes, así como también de determinar el Costo Referencial del libro y su posterior ingreso a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
RECTOR
VRAC
VRAD
OCI
OAL
OGA
OA
PATRIMONIO
BIBLIOTECA CENTRAL
PAZP/RECTOR
GHCN/SG
RYHP/Apoyo.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Pólito
RECTOR

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Blgo. Germán Hober Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL